



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

**INVITACIÓN A LOS SISTEMAS DE MANEJO RAEE PARA LA DONACIÓN DE
CIENTO NOVENTA (190) BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA
POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS Y SETENTA Y UNO (71) BIENES SOBRANTES -RAEE**

I. OBJETO

La Unidad de Logistica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1 de la Directiva Nº 0008-2025-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Electricos y Electrónicos – RAEE aprobado con Resolucion Directoral Nº 0031-2025-EF/54.01 de fecha 18 de setiembre 2025, cumple con publicar en la pagina web institucional la Resolucion y sus Anexos que aprueban la baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Electricos y electrónicos-RAEE, en el estado y lugar donde se encuentran, que serán materia de donación a favor de empresas registradas como Sistemas de Manejo de RAEE debidamente autorizados por el Ministerio del Ambiente.

II. UBICACIÓN DE LOS BIENES PARA DONACION

Entidad	: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Direccion	: Av. Saenz Peña Cuadra 6 S/N – Puente Piedra Km. 30.5 Panamericana Norte
Responsables del Proceso	: Clara Judith Champac Arias
Telefono	: 987495912
Correo	: patrimonio@hcllh.gob.pe Jose Luis Angulo Avendaño Josesito_pepe_1333@hotmail.com

III. VIGENCIA DE LA PUBLICACION

La presente invitación se publicará en el portal institucional del Hospital Carlos Lanfranco la hoz, desde el 06 de enero hasta el 12 de enero del 2026.

Ingresando al siguiente enlace: <https://www.hcllh.gob.pe/>

IV. FECHA Y MODALIDAD DEL SORTEO

El sorteo se realizara de manera PRESENCIAL el día miércoles 21 de enero del 2025 a partir del las 11.00am en el auditorio del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el cual será notificado a través de los correos de los Sistemas de Manejo de RAEE declarados APTOS para participar.

Los Sistemas de Manejo de RAEE tendrán una tolerancia de 15 minutos para el inicio del sorteo.

V. RECEPCION DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes de los Sistemas de Manejo de RAEE deberán presentar a través de Mesa de Partes Virtual del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

mesadepartes.hcllh@gmail.com en el horario de atención de lunes a viernes de 8.30am hasta 4.00pm.

VI. REGLAS DEL SORTEO

En este sorteo solo participan los Sistemas de Manejo de RAEE que se hayan inscrito dentro del plazo establecido publicado en la web institucional.

Cumplan con los requisitos señalados en la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01

Resulten declarados APTOS previa calificación por el Área de Control Patrimonial de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Se invitará a un representante del Órgano de Control Institucional a participar como veedor. Señalando que de acuerdo al inciso b) del Artículo 12º de la Directiva de RAEE; "El sorteo se realizará aun en ausencia del veedor o de los Sistemas de Manejo de RAEE participantes".

VII. METODOLOGIA

Preparación de cédulas individuales con el nombre de cada Sistema de Manejo de RAEE apto, estas serán mostradas a los participantes antes de ser introducidas en un anfora.

Luego se introducirán todos las cédulas al ANFORA y en presencia de los participantes se ejecutará la extracción de la primera cedula, que corresponderá al Sistema de Manejo de RAEE como BENEFICIARIO de la donación, el nombre del ganador será mostrado y leído a viva voz.

Seguidamente, se extraerán dos (02) cédulas mas que serán declarados como accesitarios en orden de prelación.

Luego del sorteo, se determinará el resultado de la siguiente forma:
Nº 01 Ganador del sorteo de Donación de bienes calificados como RAEE.
Nº 02 Accesitario Nº 01
Nº 03 Accesitario Nº 02

Nota: En caso el ganador no se acerque a recoger los bienes en el plazo establecido, tanto el accesitario 01 y 02 podrán recibir la donación de bienes calificados como RAEE.

El resultado final del sorteo se detallará en el Anexo N° 02 (Acta de Sorteo) de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01.

Culminado el sorteo, se notificará vía correo electrónico los resultados a todos los Sistemas de Manejo de RAEE participantes en este acto.

